DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01247 **Bitácora:** 23/G1-0121/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0559/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 13 de abril de 2021

LUIS SANTOS CIMA

EJIDO DZULA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1428/15 de fecha 31 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 92.251 Metros cúbicos rollo	8	1351	1358	23648370	23648377
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, puntas y ramas, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 18.055 Metros cúbicos rollo	4	1359	1362	23648378	23648381
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, brazuelos, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 12.254 Metros cúbicos rollo	2	1363	1364	23648382	23648383

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0121/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0559/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 13 de abril de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE
QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO
13 ABR 2021

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

MGER YMG SPA FJB